



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

**ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR**

Don Raul Castilla Gutierrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE Nº 2024-05-CE-SC-01 (Expediente MOAD Expte. 2024/CEX_01/000002)., DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS-SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 CON DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIONES.

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 17/07/24

SESIÓN: ORDINARIO

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 20 de junio del presente, el Expediente número **2024-05-CE-SC-01 (Expediente MOAD Expte. 2024/CEX_01/000002).,** de Modificaciones Presupuestarias mediante Créditos Extraordinarios/Suplementos de Créditos en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio referido, por importe de 795.964,34 euros, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 120 de 21 de junio de 2024. Transcurrido el citado plazo y habiéndose presentado reclamaciones, el Pleno en la sesión citada en el encabezamiento aprobó definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria con desestimación de reclamaciones.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los siguientes términos:

Mediante baja de la partida :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente líquido de Tesorería	795.964,34 €

Los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta por capítulo de gastos por un importe total de 795.964,34 € son los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Fecha	18/07/2024 09:51:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Página	1/5





Ayuntamiento de Sanbúcar la Mayor

Partida presupuestaria	Denominación partida	Importe
0100/912/2220055	Servicio Telecomunicaciones	1.266,11
0100/912/2260155	Atenciones protocolarias y representativas	3.838,33
0100/912/2300055	Dietas miembros de los órganos de gobierno	120,00
0100/920/1620355	Sociedad de Prevención de Riesgos Laborales	10.538,83
0100/920/20655	Arrendamientos de equipos para procesos de información	683,38
0100/920/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.159,18
0100/920/2200055	Ordinario no inventariable	7.689,02
0100/920/2210055	Energía eléctrica	7.586,47
0100/920/2210155	Agua	106,51
	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	4.840,00
0100/920/2220055	Servicio de Telecomunicaciones	12.192,79
0100/920/22455	Primas seguros	31.367,08
0100/920/2260455	Jurídicos, Contenciosos	2.662,00
0100/920/2260855	Gastos Generales para el Archivo Municipal	287,25
0100/920/2270655	Estudios y Trabajos Técnicos	5.036,02
0200/934/2200055	Ordinario no inventariable	3.684,96
0200/934/2210055	Energía eléctrica	5.089,56
0200/934/2220055	Servicio de Telecomunicaciones	488,09
030/494/2210055	Agua	250,31
0300/231/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	75,92
0300/231/2200055	Ordinario no inventariable	1.423,29
0300/231/2210055	Energía eléctrica	191,60
0300/231/2210155	Agua	247,94
0300/231/2220055	Servicio de Telecomunicaciones	659,52
0300/231/22655	Gastos diversos	5.426,18
0300/231/62655	Equipos para proceso de Información	749,96
0300/2313/2210355	Suministro de combustible	450,00
0300/2313/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	14.497,08
0300/2314/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.583,11
0300/2314/2210055	Energía eléctrica	11.079,57
0300/2314/2210155	Agua	666,02
0300/2314/2210255	Gas	4.350,03
0300/2314/2210555	Productos alimenticios	4.234,46
0300/2314/2220055	Servicio Telecomunicaciones	150,81
0300/2314/22655	Gastos diversos	399,30
0300/232/2270655	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.104,00
0300/232/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.736,00
0300/4312/2210055	Energía eléctrica	14.929,54
0300/4312/2210155	Agua	61,92
0300/432/2210155	Agua	49,50
0300/432/2263855	Campaña promoción del municipio	1.999,72
0300/432/22655	Gastos diversos	242,00
0300/493/2200055	Ordinario no inventariable	667,67
0300/494/2210055	Energía eléctrica	3.665,74

Código Seguro de Verificación	IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Fecha	18/07/2024 09:51:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Página	2/5





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

0300/494/2210155	Agua	40,91
0300/924/22655	Gastos diversos	5.130,00
0400/132/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.263,26
0400/132/2200055	Ordinario no inventariable	1.382,11
0400/132/2210055	Energía eléctrica	8.868,62
0400/132/2210155	Agua	98,09
0400/132/2210355	Combustibles y carburantes	1.935,18
0400/132/2210755	Suministro para la seguridad y el tráfico	8.685,69
0400/132/2210855	Suministros para la Policía	766,17
0400/132/2220055	Servicio Telecomunicaciones	1.244,84
0400/132/22655	Gastos diversos	138,52
0400/132/2270755	Retirada de vehículos	6.000,39
0400/134/2210355	Combustibles y carburantes	120,00
0400/134/2220055	Servicio Telecomunicaciones	132,23
0500/151/2200055	Ordinario no inventariable	1.156,04
0500/151/2210055	Energía eléctrica	2.578,85
0500/151/2210155	Agua	223,97
0500/151/2220055	Servicio Telecomunicaciones	875,20
0500/151/2270655	Estudios y Trabajos Técnicos	20.667,26
0500/151/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	18,02
0500/153/20355	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	1.960,10
0500/153/21055	Infraestructuras y bienes naturales	15.358,63
0500/153/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.344,63
0500/153/2200055	Ordinario no inventariable	743,16
0500/153/2210055	Energía eléctrica	1.217,17
0500/153/2210355	Combustibles y carburantes	14.076,24
0500/153/2210455	Vestuario	483,66
0500/153/2211055	Productos de limpieza y aseo	7.243,57
0500/153/2211155	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	13.076,23
0500/153/22655	Gastos diversos	430,76
0500/153/6190255	Obras PFEA 2022	9.469,13
0500/163/21255	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.323,74
0500/163/21355	Material limpieza	459,66
0500/165/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.034,06
0500/165/2210055	Energía eléctrica	127.029,26
0500/171/21055	Infraestructuras y bienes naturales	8.138,85
0500/171/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.348,56
0500/171/2210155	Agua	5.766,08
0500/172/2269955	Gastos diversos	3.714,49
0500/311/2279955	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	19.265,23
0600 /164 /2220055	Servicio Telecomunicaciones	12,54
0600/164/2120055	Mantenimiento Cementerio	4.711,10
0600/164/2210055	Energía eléctrica	261,51
0600/164/2210155	Agua	1.419,72
0600/164/2219955	Gastos diversos	676,50

Código Seguro de Verificación	IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Fecha	18/07/2024 09:51:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Página	3/5





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

0600/164/2220055	Servicio Telecomunicaciones	158,42
0600/235//2210555	Productos alimenticios	3.489,26
0600/235/21255	Edificios y otras construcciones	1.474,25
0600/235/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	135,42
0600/235/2200055	Ordinario no inventariable	747,75
0600/235/2210055	Energía eléctrica	4.410,92
0600/235/2210155	Agua	479,79
0600/235/2210555	Productos alimenticios	26.180,38
0600/235/2211055	Productos limpieza	114,26
0600/235/2220055	Servicio Telecomunicaciones	122,12
0600/235/22655	Gastos diversos	532,40
0600/320/21255	Edificios y otras construcciones	4.487,38
0600/320/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.833,43
0600/320/2210055	Energía eléctrica	11.101,38
0600/320/2210155	Agua	2.724,03
0600/320/2210255	Gas	172,78
0600/320/2211055	Productos de limpieza y aseo	35,09
0600/320/2220055	Servicio Telecomunicaciones	103,76
0600/320/22655	Gastos diversos	4.310,20
0600/3260/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	66,19
0600/3260/2210055	Energía eléctrica	2.240,21
0600/3260/2210155	Agua	74,52
0600/3260/2220055	Servicio Telecomunicaciones	560,83
0600/3260/22655	Gastos diversos	350,00
0600/332/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	289,66
0600/332/2200055	Ordinario no inventariable	226,90
0600/332/2210055	Energía eléctrica	1.660,90
0600/332/2210155	Agua	177,07
0600/332/2220055	Servicio Telecomunicaciones	39,20
0600/332/2263455	Feria del libro	341,00
0600/334/20655	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.025,07
0600/334/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	529,47
0600/334/2200055	Ordinario no inventariable	589,88
0600/334/2210055	Energía eléctrica	3.187,27
0600/334/2210155	Agua	300,90
0600/334/2220055	Servicio Telecomunicaciones	142,03
0600/334/2260955	Actividades culturales	1.299,21
0600/334/2264955	Noches de San Pedro	1.714,98
0600/337/2200055	Ordinario no inventariable	475,51
0600/337/2210055	Energía eléctrica	3.746,55
0600/337/2210155	Agua	221,55
0600/337/2269955	Gastos diversos	411,23
0600/337/2270055	Limpieza Ecocentro	9.258,96
0600/337/2270155	Seguridad Ecocentro	10.642,66
0600/338/20255	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4.501,20
0600/338/2262155	Fiestas Navidad	36.954,00

Código Seguro de Verificación	IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Fecha	18/07/2024 09:51:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Página	4/5





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

0600/338/2262255	Cabalgata Reyes Magos	5.229,42
0600/338/2262455	Semana Santa	1.000,00
0600/338/2262755	Fiestas San Eustaquio	47.468,05
0600/338/2262655	Verbenas Populares	8.845,90
0600/338/62555	Mobiliario Festejos	4.235,00
0600/341/2261955	Gastos diversos. Material deportivo	1.393,71
0600/342/21255	Edificios y otras construcciones	301,48
0600/342/21355	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.496,69
0600/342/2200055	Ordinario no inventariable	1.219,01
0600/342/2210055	Energía eléctrica	14.342,20
0600/342/2210155	Agua	1.692,99
0600/342/2210255	Gas	173,63
0600/342/2220055	Servicio Telecomunicaciones	3.509,86
0600/342/22655	Gastos diversos	2.583,11
0600/491/20255	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.064,08
0600/491/2210055	Energía eléctrica	49.445,26
0600/491/2210155	Agua	36,38
0600/491/2220055	Servicio Telecomunicaciones	16,70
0600/491/22655	Gastos diversos	854,20
		795.964,34

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

(Fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Fecha	18/07/2024 09:51:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYHKOFV7LLBL3VYNEUSVLY	Página	5/5



DOÑA BLANCA ESCUIN DE LEYVA VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL **PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024**, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

TERCERO.- MOCIONES URGENTES.

PRIMERA MOCION URGENTE. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2024-05-CE-SC-01, (EXPEDIENTE MOAD Expte. 2024/CEX_01/000002).. EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F., a propuesta del Grupo Municipal Socialista, se plantea la siguiente propuesta urgente relativa a las **“ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2024-05-CE-SC-01, (EXPTE MOAD 2024/CEX_01/000002).. EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ”**

Sometida la procedencia del debate a votación, es APRECIADA por unanimidad de los sres. asistentes, quince de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (2), GIS (3), IUSA (2), VOX (1) y PP (2).

Con fecha 20 de Junio de 2024 se aprobó en sesión extraordinaria y urgente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación de Crédito **2024-05-CE-SC-01 (Expediente MOAD Expte. 2024/CEX_01/000002)**., siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, el 21 de junio de 2024 y encontrándose en exposición pública hasta el día 12 de julio de 2024.

Según consta en el Registro Electrónico Común del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, con fecha 28/06/2024, registro de entrada nº 5879 y con fecha 10/07/24 registro de entrada 6221, D. José Antonio Carrión Hidalgo, con DNI 22.430.690-D, en calidad de representante de la Asociación Observatorio Ciudadano Municipal de Sanlúcar la Mayor, presentó alegaciones a la citada modificación presupuestaria.

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 177 del mismo Texto, así como a los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la citada ley, se propone la aprobación definitiva de la Modificación de crédito **2024-05-CE-SC-01 (Expediente MOAD Expte. 2024/CEX_01/000002)**., una vez sean resueltas las reclamaciones que han sido presentadas durante el periodo de exposición pública.

En relación a la alegación presentada por D. José Antonio Carrión Hidalgo, procede su desestimación, al haber cumplido el Ayuntamiento con todos los trámites establecidos por la normativa, siendo el Pleno el órgano competente para su desestimación.

Considerando el artículo 169.1 del TRLRHL, el artículo 22.2e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiere mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación el resolver las reclamaciones al Presupuesto General y sus modificaciones de crédito y la aprobación definitiva del mismo.

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de Verificación	IV7UWYB4B5Z5Z35CSAHGC7Y6IE	Fecha	18/07/2024 09:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BLANCA ESCUIN DE LEYVA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYB4B5Z5Z35CSAHGC7Y6IE	Página	1/2



Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Modificación de crédito **2024-05-CE-SC-01 (Expediente MOAD Expte. 2024/CEX_01/000002)**, en el Presupuesto 2024, motivado por las razones legales expuestas en el Informe nº 206-2024MS de la Intervención.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación de crédito **2024-05-CE-SC-01 (Expediente MOAD Expte. 2024/CEX_01/000002)**, en los términos que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del pasado 20 de junio de 2024.

Tercero.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de publicidad.

Cuarto.- Dar traslado del presente a los interesados que han formulado alegaciones al presente Expediente de Modificación de Crédito.

Sometida la propuesta a votación, **SE APRUEBA**, con el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad de los sres. asistentes, quince de los diecisiete miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, de los Grupos Municipales: PSOE (5), SEP (2), GIS (3), IUSA (2), VOX (1) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7UWYB4B5Z5Z35CSAHGC7Y6IE	Fecha	18/07/2024 09:21:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BLANCA ESCUIN DE LEYVA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UWYB4B5Z5Z35CSAHGC7Y6IE	Página	2/2

